

“SOCIEDAD ANDALUZA DE ALERGOLOGIA E INMUNOLOGIA CLINICA.”

Por acuerdo de la Junta Directiva de la sociedad y según los Estatutos vigentes, se convoca a los asociados de esta Asociación a la Asamblea general que, con carácter ordinario, tendrá lugar en formato *on line* dada la actual circunstancia sanitaria que estamos viviendo provocada por la COVID-19, el día 05 de Marzo de 2021, a las 17:00 horas.

ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA ORDINARIA

- 1.- Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.
- 2.- Informe del Presidente y Secretario.
- 3.- Informe del Tesorero. Aprobación del estado de cuentas y del presupuesto anual.
- 4.- Elecciones de miembros de la Junta Directiva 2021 (**Presidente, Secretario General, Tesorero, Vocales de Andalucía Oriental, Vocales de Andalucía Occidental y Vocal de Ejercicio Libre**). La candidatura deberá presentarse en nuestra Secretaría Técnica ALERGOSUR: a través de la siguiente dirección de correo electrónica, alergosur@viajeseci.es antes del 05 de Febrero del 2021.

Según establecen los Estatutos de la sociedad en su artículo 19º

“Los candidatos para cualquier cargo de la Junta Directiva de la Sociedad deberán ser Socios Numerarios de la misma y tener plenitud de sus derechos como tales. Las candidaturas individuales o colectivas deberán ser propuestas por 10 miembros numerarios y deberán incluir una declaración del candidato afirmando que está dispuesto a aceptar el cargo en caso de ser elegido. Esta declaración deberá estar en poder de la Junta Directiva al menos un mes antes de la fecha de la elección y será comunicada a todos los miembros con derecho a voto al menos 15 días antes de la citada fecha de elección”

- 5.- Admisión de nuevos socios. Bajas de la Sociedad.
- 6.- Organización y sede de la próxima Reunión Ordinaria de la Sociedad
- 7.- Ruegos y preguntas.

El derecho de asistencia a y la representación en la Asamblea se ajustará a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y la legislación vigente. En este sentido, se le informa que de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 3 del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, *“Excepcionalmente, durante el año 2021, aunque los estatutos no lo hubieran previsto, las juntas o asambleas de asociados o de socios del resto de personas jurídicas de Derecho privado (asociaciones, sociedades civiles y sociedades cooperativas) podrán celebrarse por videoconferencia o por conferencia telefónica múltiple siempre que todas las personas que tuvieran derecho de asistencia o quienes los representen dispongan de los medios necesarios, el secretario del órgano reconozca su identidad, y así lo exprese en el acta, que remitirá de inmediato a las direcciones de correo electrónico.”*

En Sevilla a 15 de Enero de 2021

El presidente de la Junta Directiva.
Dr. Pedro Guardia Martínez